

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTA100 BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2024

### EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO RENTA100, que las modificaciones presentadas al reglamento en julio de 2024 y ratificadas en septiembre de 2024, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 10 de 2024, no entrarán en vigor el 25 de noviembre de 2024 dado que no se han surtido los trámites ante entes de control correspondientes, se informará con anticipación la entrada en vigencia de estas. Las modificaciones no tienen afectación negativa de derechos económicos.

La principal modificación consiste en incrementar el límite de participación de inversionista del diez (10%) al veinticinco (25%) por ciento del patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva, que se encuentra definida en la cláusula 4.5. "Límites a la participación" del reglamento. Las demás modificaciones buscaron alinear el reglamento con las reformas del decreto 265 de 2024 con el decreto único 2555 de 2010.

Se aclara que el Fondo de Inversión Colectiva Renta100 es de naturaleza abierta, esto significa que la redención de recursos podrá darse en cualquier momento, si así se desea.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/nuestros-productos/fondos-de-inversion-colectiva/renta-100.html>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,  
REPRESENTANTE LEGAL  
Fiduagraria SA